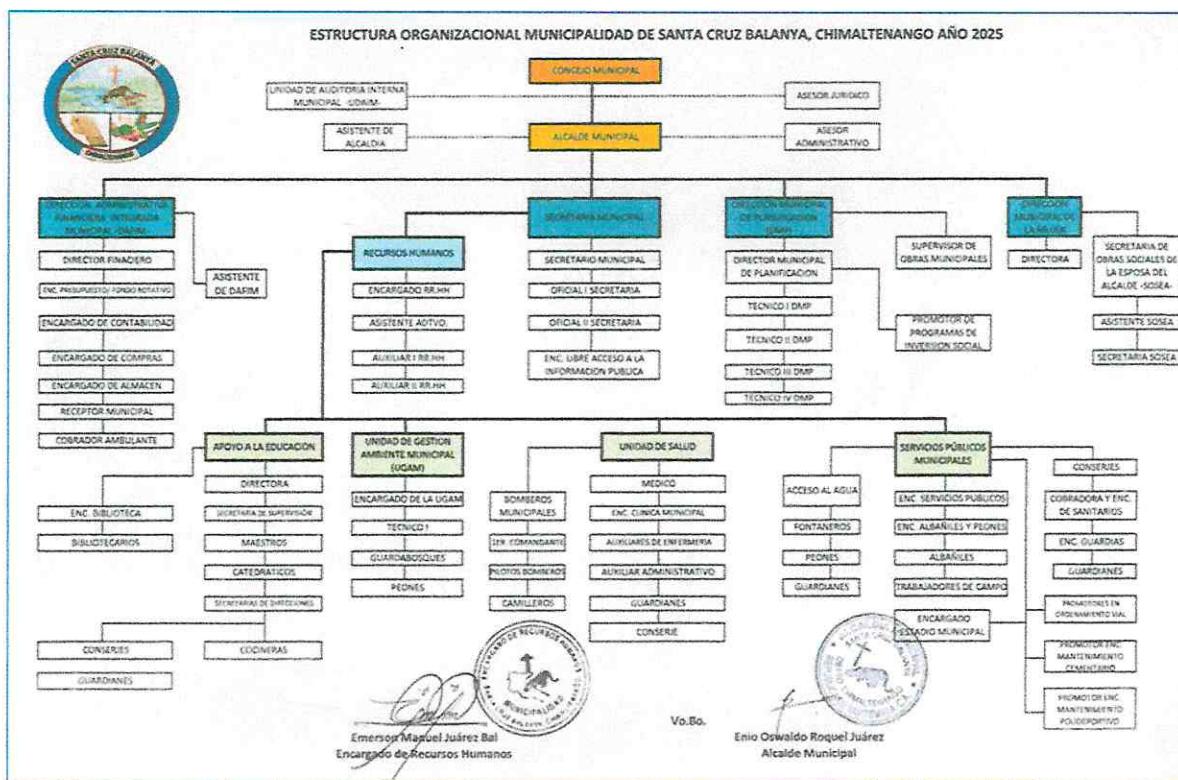




Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (32-2025) DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA QUE EN SU PUNTO RESOLUTIVO DÉCIMO PRIMERO SE LEE:

DÉCIMO PRIMERO: Es presentado ante el Honorable Concejo Municipal, la actualización del Organigrama de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango, que ha sido elaborada en base a la estructura funcional actual de la Municipalidad, reflejando la organización jerárquica y operativa de todas las dependencias municipales, así.



Enterado el concejo, sobre la actualización que se le realizó a la Estructura Organizacional de la Municipalidad, CONSIDERANDO, que son atribuciones del Concejo Municipal la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos. Y CONSIDERANDO, que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente

Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028



Municipalidad de
Santa Cruz Balanyá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.

responsables por la toma de decisiones. POR TANTO, en uso de las facultades que les confieren los artículos 3, 9, 33, 34 y 35 literal j) del Decreto 12-2002 del Congreso de la República –Código Municipal-. El Concejo Municipal, al resolver por unanimidad de sus miembros ACUERDA: I) Aprobar la actualización realizada a la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá. II) Certificar el presente acuerdo a donde corresponda, para que surta sus efectos legales consiguientes. -----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA PARTE INTERESADA CONVENGAN,
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS SIETE DIAS DEL MES
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----


WILMER ALEXANDER RAXJAL COROY
SECRETARIO MUNICIPAL




VO. BO. ENIO OSWALDO JUAREZ ROQUEL
ALCALDE MUNICIPAL



Tu Muni, estamos para servirte, Administración Municipal 2024-2028